



Resolución Directoral N° 00082-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI

Lima, 28 de junio de 2023

VISTOS:

El Informe N° 0098-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UPPS de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento; el Memorando N° 01329-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM, el Informe N° 00268-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM-RRHH; y, el Informe Legal N° 0251-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N°31572 - Ley del Teletrabajo y el Decreto Supremo N°002-2023-TR que aprobó el Reglamento de la Ley, se regula el teletrabajo en las entidades de la administración pública y en las instituciones y empresas privadas en el marco del trabajo decente y la conciliación entre la vida personal, familiar y laboral, y promover políticas públicas para garantizar su desarrollo, con un espíritu de inclusión y promoción del cuidado y atención de las personas vulnerables;

Que, a través de la Resolución de la Presidencia Ejecutiva N°054-2023-SERVIR-PE, la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR emitió la “Guía orientada para implementar el teletrabajo en las entidades públicas”, la cual establece los lineamientos que deben seguir las entidades públicas para elaborar el plan de implementación de teletrabajo en sus entidades.

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N°0072-2023-MIDAGRI-SG, del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego aprobó el Plan de Implementación del Teletrabajo del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, mediante la Resolución Directoral N°0129-2022-MINAGRI-PSI, aprobó el instructivo denominado “Directiva para la Formulación, Aprobación y Modificación de Documentos Normativos del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI”;

Que, la finalidad del Plan de Implementación del Teletrabajo en el Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, es establecer procedimientos y criterios para definir los puestos de las unidades de organización cuyas funciones serán teletrabajables de manera parcial o total, de manera total o parcial, sujetándose a los recursos humanos, el equipamiento digital y a las necesidades de servicio del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI que tiene por finalidad alcanzar sus objetivos en beneficio de la comunidad agraria y la conciliación entre la vida personal, familiar y laboral, y promover políticas públicas para garantizar su desarrollo;

Que, mediante el Memorando N° 01329-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM se trasladó el Informe N° 00268-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM-RRHH, cuyo proyecto de Plan de Implementación del Teletrabajo en el Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI cumple con la Ley N°31572 - Ley del Teletrabajo y el Decreto Supremo N°002-2023-TR y los



Resolución Directoral N° 00082-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI

lineamientos de la Guía Orientada para implementar el teletrabajo en las entidades públicas emitida por la Autoridad Nacional del Servicio Civil;

Que, mediante Informe Legal N° 0251-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PSI-UAJ la Unidad de Asesoría Jurídica, opina que el proyecto Plan de Implementación del Teletrabajo en el Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI", cumple con las disposiciones contenidas en la Directiva para la Formulación, Aprobación y Modificación de Documentos Normativos del Programa - PSI;

Con los vistos buenos de la Unidad de Administración, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y de la Unidad de Asesoría Jurídica y, en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 084-2020-MINAGRI y la Resolución Directoral N° 0129-2022-MIDAGRI-PSI;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar el Plan de Implementación del Teletrabajo en el Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI.

Artículo Segundo. - Encargar a la Unidad de Administración la publicación de la presente resolución y, de la directiva aprobada en el artículo precedente, en el portal web institucional de la entidad (www.gob.pe/psi).

Regístrese y comuníquese.

«GVILELA»

GIANCARLO SALVADOR VILELA BAUTISTA
DIRECCION EJECUTIVA
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES